



Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares

Distr. general
21 de junio de 2016
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares

25º período de sesiones

29 de agosto a 7 de septiembre de 2016

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa

Programa provisional anotado

Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa.
3. Cuestiones de organización.
4. Presentación de informes por los Estados partes.
5. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73 de la Convención.
6. Métodos de trabajo del Comité.
7. Promoción de la Convención.

Anotaciones

1. Apertura del período de sesiones

El representante del Secretario General declarará abierto el 25º período de sesiones del Comité.

2. Aprobación del programa

De conformidad con el artículo 5 del reglamento provisional del Comité, el Secretario General ha preparado el presente programa provisional anotado en consulta con el Presidente del Comité.

De conformidad con el artículo 6 del reglamento provisional del Comité, el primer tema del programa provisional de cada período de sesiones será la aprobación del programa, excepto cuando en virtud del artículo 12 deban elegirse los miembros de la



* 1 6 1 0 3 6 0 *



Mesa. De conformidad con el artículo 7, durante el período de sesiones el Comité podrá revisar el programa y, según corresponda, podrá aplazar o suprimir temas.

3. Cuestiones de organización

El 25º período de sesiones del Comité se celebrará en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (Palais Wilson) del 29 de agosto al 7 de septiembre de 2016. La primera sesión tendrá lugar el lunes 29 de agosto a las 10.00 horas.

El Comité examinará su programa de trabajo (véase el anexo), así como otros asuntos relacionados con sus actividades, incluidas las fechas de futuros períodos de sesiones.

4. Presentación de informes por los Estados partes

En el marco de su procedimiento simplificado de presentación de informes¹, el Comité ha aprobado listas de cuestiones previas a la presentación de los informes de los siguientes Estados partes, que se examinarán en el 25º período de sesiones:

<i>Estado parte</i>	<i>Fecha en que debía presentarse el informe</i>	<i>Fecha de recepción</i>	<i>Signatura</i>
Honduras ^a	1 de diciembre de 2006	28 de abril de 2016	CMW/C/HND/1
Nicaragua ^a	1 de febrero de 2007	Pendiente	CMW/C/NIC/1
Níger ^a	1 de julio de 2010	Pendiente	CMW/C/NER/1
Sri Lanka ^b	1 de noviembre de 2011	3 de mayo de 2016	CMW/C/LKA/2

^a La lista de cuestiones previa a la presentación del informe fue aprobada en el 22º período de sesiones del Comité.

^b La lista de cuestiones previa a la presentación del informe fue aprobada en el 18º período de sesiones del Comité.

Hasta el 1 de junio de 2016 el Comité no había recibido ningún otro informe inicial para su examen. Los informes iniciales siguientes debían haberse presentado, pero aún no se habían recibido al 1 de junio de 2016:

<i>Estado parte</i>	<i>Fecha en que debía presentarse el informe</i>
Guyana ^a	1 de noviembre de 2011
Indonesia ^a	1 de septiembre de 2013
Jamaica ^b	1 de enero de 2010
Libia	1 de octubre de 2005
Mozambique	1 de diciembre de 2014

¹ Véase el artículo 31 *bis* del reglamento provisional del Comité.

<i>Estado parte</i>	<i>Fecha en que debía presentarse el informe</i>
Nigeria ^b	1 de noviembre de 2010
San Vicente y las Granadinas ^a	1 de febrero de 2012

^a La lista de cuestiones previa a la presentación del informe fue aprobada en el 24º período de sesiones del Comité.

^b La lista de cuestiones previa a la presentación del informe fue aprobada en el 23^{er} período de sesiones del Comité.

El Comité recibió el segundo informe periódico de Argelia el 7 de diciembre de 2015. Los segundos informes periódicos siguientes debían haberse presentado, pero aún no se habían recibido al 1 de junio de 2016:

<i>Estado parte</i>	<i>Fecha en que debía presentarse el informe</i>
Albania	1 de noviembre de 2015 ^a
Egipto	1 de julio de 2009
República Árabe Siria	1 de octubre de 2011

^a Se concedió una prórroga hasta el 1 de febrero de 2016.

Los terceros informes periódicos siguientes debían haberse presentado, pero aún no se habían recibido al 1 de junio de 2016:

<i>Estado parte</i>	<i>Fecha en que debía presentarse el informe</i>
Ecuador ^a	1 de julio de 2015
México ^a	1 de abril de 2016

^a Se prevé aprobar la lista de cuestiones previa a la presentación del informe en el 25º período de sesiones del Comité.

5. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73 de la Convención

En su 25º período de sesiones, el Comité examinará los informes iniciales de Honduras (CMW/C/HND/1), Nicaragua (CMW/C/NIC/1) y el Níger (CMW/C/NER/1), así como el segundo informe periódico de Sri Lanka (CMW/C/LKA/2) con arreglo a su procedimiento simplificado de presentación de informes.

El Comité aprobará observaciones finales sobre la aplicación de la Convención por dichos Estados partes. Aprobará también las listas de cuestiones previas a la presentación de los informes del Ecuador y de México.

En su 14º período de sesiones, celebrado en abril de 2011, el Comité estableció un procedimiento simplificado de presentación de informes (véase A/66/48, párr. 26), que consiste en la preparación y aprobación de una lista de cuestiones que se ha de transmitir al Estado parte interesado antes de que presente su informe. Las respuestas a esta lista de cuestiones constituirán el informe que el Estado parte debe presentar en virtud del artículo 73, párrafo 1, de la Convención. También podrá transmitirse una lista de cuestiones a un Estado parte en los casos en que el Comité decida examinar la aplicación de la

Convención en ausencia de un informe, de conformidad con el artículo 31 *bis* del reglamento provisional (véase A/67/48, párr. 26).

El Secretario General ha comunicado a los Estados partes pertinentes las fechas en las que está previsto que el Comité examine su informe, de conformidad con el programa de trabajo provisional.

6. Métodos de trabajo del Comité

El Comité examinará sus métodos de trabajo, la armonización de los métodos de trabajo de los órganos de tratados y otras cuestiones resultantes del proceso de fortalecimiento de los órganos de tratados, de conformidad con la resolución 68/268 de la Asamblea General, relativa al fortalecimiento y mejora del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.

7. Promoción de la Convención

El Comité deliberará sobre su participación en los distintos actos e iniciativas organizados para seguir promoviendo la Convención, así como su apoyo a esas actividades, como reuniones con las partes interesadas, días de debate general, observaciones generales y otras actividades.

Anexo

Programa de trabajo provisional

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Programa y documentación</i>
Lunes, 29 de agosto de 2016		
326^a sesión 10.00 a 11.00 horas	1	Apertura del período de sesiones (sesión pública)
	2 y 3	Aprobación del programa y examen del programa de trabajo (sesión pública)
	7	Actividades de promoción de la Convención (sesión pública)
11.00 a 12.00 horas		Reunión oficial con organizaciones no gubernamentales e instituciones nacionales de derechos humanos (sesión pública)
12.00 a 13.00 horas		Reunión oficial con órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas (sesión privada)
327^a sesión 15.00 a 18.00 horas	5	Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73 de la Convención: informe inicial de Honduras (CMW/C/HND/1) (sesión pública)
Martes, 30 de agosto		
328^a sesión 10.00 a 13.00 horas	5	Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73 de la Convención: informe inicial de Honduras (<i>continuación</i>) (sesión pública)
329^a sesión 15.00 a 18.00 horas	5	Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73 de la Convención: informe inicial del Níger (CMW/C/NER/1) (sesión pública)
Miércoles, 31 de agosto		
330^a sesión 10.00 a 13.00 horas	5	Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73 de la Convención: informe inicial del Níger (<i>continuación</i>) (sesión pública)
331^a sesión 15.00 a 18.00 horas	5	Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73 de la Convención: informe inicial de Nicaragua (CMW/C/NIC/1) (sesión pública)
Jueves, 1 de septiembre		
332^a sesión 10.00 a 13.00 horas	5	Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73 de la Convención: informe inicial de Nicaragua (<i>continuación</i>) (sesión pública)

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Programa y documentación</i>
333^a sesión 15.00 a 18.00 horas	5	Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73 de la Convención: segundo informe periódico de Sri Lanka (CMW/C/LKA/2) (sesión pública)
Viernes, 2 de septiembre		
334^a sesión 10.00 a 13.00 horas	5	Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73 de la Convención: segundo informe periódico de Sri Lanka (<i>continuación</i>) (sesión pública)
335^a sesión 15.00 a 18.00 horas	4 a 7	Grupo de Trabajo Plenario (sesión privada)
Lunes, 5 de septiembre		
336^a sesión 10.00 a 12.00 horas	7	Reunión de los Estados partes (sesión pública)
12 a 13.00 horas	4 a 7	Grupo de Trabajo Plenario (sesión privada)
337^a sesión 15.00 a 18.00 horas	4 a 7	Grupo de Trabajo Plenario (sesión privada)
Martes, 6 de septiembre		
338^a sesión 10.00 a 13.00 horas	4 a 7	Grupo de Trabajo Plenario (sesión privada)
339^a sesión 15.00 a 18.00 horas	4 a 7	Grupo de Trabajo Plenario (sesión privada)
Miércoles, 7 de septiembre		
340^a sesión 10.00 a 13.00 horas	4 a 7	Grupo de Trabajo Plenario (sesión privada)
341^a sesión 15.00 a 18.00 horas	4 a 7	Grupo de Trabajo Plenario (sesión privada) y clausura del período de sesiones (sesión pública)